Datos del Expediente

Carátula: DE MONTE FERNANDO C/ SCHIAVO CLAUDIO MARCELO Y OTRO/A S/ EJECUCION HONORARIOS

Fecha inicio: 07/08/2024 **Nº de Receptoría:** BB - 9965 - 2024 **Nº de Expediente:** 117778

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 15/07/2026 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior**15/07/2026 10:11:57 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO**Siguiente

REFERENCIAS

Notificación Respondida APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO - 14/7/2026 12:23:34 (248000053009852179)

Observación Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

-- **DATOS DE PRESENTACIÓN**

Fecha del Escrito 15/7/2026 10:11:56

Firmado por PINTO Luis María (20205550780)

Nro. Presentación Electrónica 152902681

Presentado por SUC.6206-BAHIA BLANCA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6206-bahiablanca@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA JUDICIAL

En respuesta a vuestro oficio recibido informamos que hemos procedido a dar apertura a la cuenta judicial EN PESOS N° 596840/8 , cuyo CBU 0140437527620659684087 es perteneciente a los **autos** DE MONTE FERNANDO C/ SCHIAVO CLAUDIO MARCELO Y OTRO/A S/ EJECUCION HONORARIOS y a la orden de vuestro juzgado.

La misma posee CUIT 30-70721665-0

Saludamos atte.-

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------



PINTO Luis María (20205550780)

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: DE MONTE FERNANDO C/ SCHIAVO CLAUDIO MARCELO Y OTRO/A S/ EJECUCION HONORARIOS

Fecha inicio: 07/08/2024 **Nº de Receptoría:** BB - 9965 - 2024 **Nº de Expediente:** 117778

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 09/09/2026 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior**09/09/2026 9:26:06 - PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE**Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (250900053009960839)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20171434964@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20232894866@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 09/09/2026 09:26:05 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 158237840

Nro. Notificación Electrónica 158237841

Observación 18/8 MARTILLERA JUAREZ ACEPTA CARGO

Trámite Despachado PERITO - ACEPTA CARGO (247300053009915827)

-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**

Fecha de Libramiento: 09/09/2026 09:26:03

Fecha de Notificación 09/09/2026 09:26:03

Notificado por BOSTAL FEDERICO

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

k

Expte. nº 117778

DE MONTE FERNANDO C/ SCHIAVO CLAUDIO MARCELO Y OTRO/A S/ EJECUCION HONORARIOS

///hía Blanca,

Proveyendo la presentación electrónica efectuada por la Martillero Público Nacional Juarez Cristina Susana de fecha 18/8/2026, tiénese a la recurrente por presentada, en el carácter invocado, por aceptado el cargo conferido y por constituído domicilio procesal y electrónico, hágase saber (art. 42 CPCC). A lo demás, líbrese el oficio correspondiente al Registro de Subastas, Seccional Bahía Blanca.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

FIRMADO POR:

BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente
Carátula: DE MONTE FERNANDO C/ SCHIAVO CLAUDIO MARCELO Y OTRO/A S/ EJECUCION HONORARIOS
Fecha inicio: 07/08/2024 **Nº de Receptoría:** BB - 9965 - 2024 **Nº de Expediente:** 117778
Estado: En Letra
Pasos procesales:
Fecha: 09/09/2026 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO - (FIRMADO)
Anterior**09/09/2026 12:37:17 - OFICIO ELECTRONICO**
REFERENCIAS
Funcionario Firmante 09/09/2026 12:37:16 - BLANPAIN Juan Manuel - SECRETARIO
Nro. Notificación Electrónica 158292741
Observación REGISTRO DE SUBASTAS
-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**
Fecha de Libramiento: 09/09/2026 12:37:15
Fecha de Notificación 09/09/2026 12:37:15
Notificado por BLANPAIN Juan Manuel

Texto del Proveído
------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

OFICIO

Bahía Blanca, DE SEPTIEMBRE DE 2026

Al Registro de Subastas - Seccional Bahía Blanca

REGPUBLICO-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **"DE MONTE FERNANDO C/ SCHIAVO CLAUDIO MARCELO Y OTRO/A S/ EJECUCION HONORARIOS "** -Expte. Nro. 117778 - en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial nº 5, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de Pablo Federico Bostal, a fines de informarle que en fecha 14/7/2026 se dictó la presente resolución: *"BAHIA BLANCA. AUTOS Y VISTOS: Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el letrado Fernando De Monte de fecha 4/6/2026, atento lo solicitado, el estado del proceso, las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 955/18 y 2-129/15, notificandole a los Señores Jueces donde tramitan las causas cuyos derechos y acciones fueron embargados en autos, DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA de los derechos y acciones que le corresponden a KARINA ROXANA SCHIAVO Y MACÍAS y CLAUDIO MARCELO SCHIAVO Y MACÍAS en los autos 1) "MACIAS UBALDO C/ POTELIA S.A. S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VICENAL/USUCAPION" (Expte. 63.296), en trámite ante el Juzg. Civ. y Com. 3 de Bahía Bca; 2) "MACIAS UBALDO C/ MACIAS SILVIA MIRTA Y OTRO S/ NULIDAD DE ACTO JURIDICO" (Expte. 44.638), en trámite ante el Juzg. Civ. y Com. 4 de Bahía Bca y 3) "MACIAS SILVIA C/ OBERTI ITALO OSCAR Y OTRO S/ MATERIA A CATEGORIZAR" (Expte. 45.633), en trámite ante el Juzg. Civ. y Com. 8 de Bahía Bca, al contado y mejor postor. Líbrese oficio a los Jueces a cargo de los Juzgados Civil y Comercial n° 3, 4 y 8 a sus efectos. La misma se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.- INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales -RGSJ- (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12). INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604). COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. MARTILLERO. SORTEO Y COMISION: El martillero designado cumplirá su cometido, bajo apercibimiento de remoción (art. 467, 468 y cc. del CPCC, art. 52 inc. A ap. 15 de la Ley 10973). Facúltase al martillero a*

exigir el 10% en concepto de comisión a cargo del comprador más aportes previsionales, y sellado de ley, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973). DENUNCIA DE ACREEDORES: Requiérase a la parte demandada que informe en el plazo de cinco días si los derechos y acciones a subastarse se encuentran embargados en otro proceso, debiendo indicar Juzgado y caratula del mismo (art. 558 inc. 2 CPCC). CUENTA DE DEPÓSITO JUDICIAL DE AUTOS: En caso de no existir a la fecha cuenta abierta perteneciente a estos obrados, procédase por Secretaría a su apertura.FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA).

BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: Atento los lineamientos de las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y a los fines de un mejor desenvolvimiento y resultado de la misma, se fija la base de la presente en la suma de PESOS DOS MILLONES ($ 2.000.000).- DEPOSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Dicho monto será establecido judicialmente en la oportunidad en que el martillero fije fecha de subasta. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ –art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604.-PUBLICIDAD: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos (notificación jueces donde tramitan las causas cuyos derechos y acciones fueron embargados en autos; apertura de cuenta; fecha de exhibición en caso de corresponder y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual), procédase a la publicación de edictos sin pago previo, por DOS días en el Boletín Oficial (art. 559 del CPCC). Publicítese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del mismo lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Ac. 3604). ADJUDICACION: Los derechos y acciones serán adjudicados a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12). Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12). ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente - la que será Suscripta por Actuario del Juzgado-, cuando el martillero fije la fecha de inicio de la subasta, se señalará la audiencia pertinente, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario (anexo resol. 2129/15). El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). Asimismo, podrán intervenir en el acto el fallido y la sindicatura. PAGO DEL

PRECIO Y TOMA DE POSESION: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo de CINCO DÍAS (art. 563 y arg. art. 581 del CPCC) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía. POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquiriente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).- COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el martillero mediante nota electrónica de estilo.- FDO: Pablo Federico Bostal. JUEZ "

Saludo atte.

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------



BLANPAIN Juan Manuel
SECRETARIO

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente
Carátula: DE MONTE FERNANDO C/ SCHIAVO CLAUDIO MARCELO Y OTRO/A S/ EJECUCION HONORARIOS
Fecha inicio: 07/08/2024 **Nº de Receptoría:** BB - 9965 - 2024 **Nº de Expediente:** 117778
Estado: En Letra
Pasos procesales:
Fecha: 14/07/2026 - Trámite: AUTO DE SUBASTA - (FIRMADO)
Anterior**14/07/2026 9:01:07 - AUTO DE SUBASTA**Siguiente
REFERENCIAS
Despachado en SE PROVEA - SOLICITA (242800053009850195)
Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20171434964@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20232894866@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Funcionario Firmante 14/07/2026 09:01:06 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ
Nro. Notificación Electrónica 153363753
Nro. Notificación Electrónica 153363758
Observación 4/6 DR DE MONTE SOL SUBASTA D Y ACC
Trámite Despachado SE PROVEA - SOLICITA (251800053009779572)
-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**
Fecha de Libramiento: 14/07/2026 09:00:53
Fecha de Notificación 14/07/2026 09:00:53
Notificado por BOSTAL FEDERICO

Texto del Proveído
------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

k

Expte. Nro. 117778

DE MONTE FERNANDO C/ SCHIAVO CLAUDIO MARCELO Y OTRO/A S/ EJECUCION HONORARIOS

BAHIA BLANCA.

AUTOS Y VISTOS: Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el letrado Fernando De Monte de fecha 4/6/2026, atento lo solicitado, el estado del proceso, las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 955/18 y 2-129/15, notificandole a los Señores Jueces donde tramitan las causas cuyos derechos y acciones fueron embargados en autos, ***DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA de los derechos y acciones que le corresponden a KARINA ROXANA SCHIAVO Y MACÍAS y CLAUDIO MARCELO SCHIAVO Y MACÍAS en los autos*** **1) "MACIAS UBALDO C/ POTELIA S.A. S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VICENAL/USUCAPION" (Expte. 63.296), en trámite ante el Juzg. Civ. y Com. 3 de Bahía Bca; 2) "MACIAS UBALDO C/ MACIAS SILVIA MIRTA Y OTRO S/ NULIDAD DE ACTO JURIDICO" (Expte. 44.638), en trámite ante el Juzg. Civ. y Com. 4 de Bahía Bca y 3) "MACIAS SILVIA C/ OBERTI ITALO OSCAR Y OTRO S/ MATERIA A CATEGORIZAR" (Expte. 45.633), en trámite ante el Juzg. Civ. y Com. 8 de Bahía Bca,** al contado y mejor postor. Líbrese oficio a los Jueces a cargo de los Juzgados Civil y Comercial n° 3, 4 y 8 a sus efectos.

La misma se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.-

INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales -RGSJ- (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12).

INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604).

COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación

(conf. art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. **Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación.-**

MARTILLERO. SORTEO Y COMISION: El martillero designado cumplirá su cometido, bajo apercibimiento de remoción (art. 467, 468 y cc. del CPCC, art. 52 inc. A ap. 15 de la Ley 10973). Facúltase al martillero a exigir el 10% en concepto de comisión a cargo del comprador más aportes previsionales, y sellado de ley, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973).-

DENUNCIA DE ACREEDORES: Requiérase a la parte demandada que informe en el plazo de cinco días si los derechos y acciones a subastarse se encuentran embargados en otro proceso, debiendo indicar Juzgado y caratula del mismo (art. 558 inc. 2 CPCC).

CUENTA DE DEPÓSITO JUDICIAL DE AUTOS: En caso de no existir a la fecha cuenta abierta perteneciente a estos obrados, procédase por Secretaría a su apertura.

FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA).

BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: Atento los lineamientos de las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y a los fines de un mejor desenvolvimiento y resultado de la misma, se fija la base de la presente en la suma de PESOS DOS MILLONES ($ 2.000.000).-

DEPOSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. **Dicho monto será establecido judicialmente en la oportunidad en que el martillero fije fecha de subasta**. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ –art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604.-

PUBLICIDAD: *Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos* ***(notificación jueces donde tramitan las causas cuyos derechos y acciones fueron embargados en autos; apertura de cuenta; fecha de exhibición en caso de corresponder y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual)***, procédase a la publicación de edictos **sin pago previo,** por DOS días en el Boletín Oficial (art. 559 del CPCC). **Publicítese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles** anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del mismo lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Ac. 3604).

ADJUDICACION: Los derechos y acciones serán adjudicados a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12).

ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente - la que será Suscripta por Actuario del Juzgado-, **cuando el martillero fije la fecha de inicio de la subasta**, se señalará la audiencia pertinente, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario (anexo resol. 2129/15). El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). Asimismo, podrán intervenir en el acto el fallido y la sindicatura.

PAGO DEL PRECIO Y TOMA DE POSESION: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo de CINCO DÍAS (art. 563 y arg. art. 581 del CPCC) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del precio a la cuenta judicial de autos, *computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía*.

POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquiriente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).-

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el martillero mediante nota electrónica de estilo.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------



BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^